ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa Nº 12/2020
"Contratación de Fiscal de Obras"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 27/2020 de Apertura de Sobres de Ofertas, en el marco del proceso de Contratación Directa para la ***"Contratación de Fiscal de Obras"***, ID Nº 387217 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".
- La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 "Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT".
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1421/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, por importe de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones), correspondiente al PAC N° 387.217.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 316915 de fecha 10 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2020 *"Contratación de Fiscal de Obras"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de noviembre de 2020.
- Las Invitaciones cursadas a los consultores: ***Victor Julián Ayala Perdomo; Roberto Eliseo Vera Vierci; Mario Raul Ibarrola Adorno; Miguel Augusto Amarilla Barrios; Alcides Inocencio Renault Barrios.***

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas Técnicas Nº 27/2020, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veintinueve días del mes de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la oferta de los consultores: ***Miguel Augusto Amarilla Barrios; Ing. Roberto Vera Vierci; Mercedes Susana Figueredo Caballero; Maria Diana Bejarano Urizar; Carlos Rubén López Arévalo.***

c) Observaciones del Acta de Apertura

a. El Sr. Carlos Rubén López Arévalo deja constancia que no se visualiza el Certificado de Origen Nacional de las ofertas de la Sra. Mercedes Susana Figueredo Caballero, Maria

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa Nº 12/2020
"Contratación de Fiscal de Obras"

Diana Bejarano Urizar y del Sr. Miguel Augusto Amarilla Barrios, como así también el formulario de declaración jurada del Art 40 de las ofertas de la Sra. Mercedes Susana Figueredo Caballero y Maria Diana Bejarano Urizar.

b. La Sra. Maria Diana Bejarano Urizar deja constancia que en el formulario 8 está incluido la declaración jurada del Art. 40.

Respuesta del Comité

Con relación a las observaciones realizadas por los consultores, se ha solicitado la remisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, además, se verifica que en el Formulario N° 8 – Formulario de Oferta Técnica, en el punto b) expresa que "No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03".

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 2992/19, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

d) Aspecto Legal.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los consultores oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación, se detallan las documentaciones presentadas por los consultores oferentes:

Documentos	Miguel Augusto Amarilla Barrios	Ing. Roberto Vera Vierci	Mercedes Susana Figueredo Caballero	Maria Diana Bejarano Urizar	Carlos Rubén López Arevalo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa Nº 12/2020

"Contratación de Fiscal de Obras"

Documentos	Miguel Augusto Amarilla Barrios	Ing. Roberto Vera Vierci	Mercedes Susana Figueredo Caballero	Maria Diana Bejarano Urizar	Carlos Rubén López Arevalo
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple / SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Miguel Augusto Amarilla Barrios**	**Ing. Roberto Vera Vierci**	**Mercedes Susana Figueredo Caballero**	**Maria Diana Bejarano Urizar**	**Carlos Rubén López Arevalo**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple / SIPE	Cumple / SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 941/10. – ***Formulario 9***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Currículo del Profesional. – ***Formulario 7.***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de la propuesta técnica. – ***Formulario 8.***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa Nº 12/2020

"Contratación de Fiscal de Obras"

Documentos	Miguel Augusto Amarilla Barrios	Ing. Roberto Vera Vierci	Mercedes Susana Figueredo Caballero	Maria Diana Bejarano Urizar	Carlos Rubén López Arevalo
Copia de Contratos anteriores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sobre de Propuesta Económica.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	Cumple / Constancia N° 1622648	Cumple / Constancia N° 1622309	No Presenta	No Presenta	No Presenta

Por lo expresado en el cuadro precedente, el Consultor **Ing. Roberto Vera Vierci**, No Cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, que en el Anexo B – Datos de la Licitación, punto 26 Sistema de presentación de ofertas, establece que: *"El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:* ***doble sobre;*** *Recepción de ofertas: Las propuestas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo, hasta la fecha y hora límite establecidas en el SICP; Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión del acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones en el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019; La Convocante utilizará el método de "Selección basada en la calidad y el costo", de conformidad al Art. 103 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019";* el oferente presento un solo sobre conteniendo la oferta técnica y económica juntas, por lo que el Comité procede a rechazar su oferta, y se prosigue con la evaluación.

Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	Miguel Augusto Amarilla Barrios	Mercedes Susana Figueredo Caballero	Maria Diana Bejarano Urizar	Carlos Rubén López Arevalo
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa Nº 12/2020
"Contratación de Fiscal de Obras"

DESCRIPCIÓN	Miguel Augusto Amarilla Barrios	Mercedes Susana Figueredo Caballero	Maria Diana Bejarano Urizar	Carlos Rubén López Arevalo
representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	activos	activos	activos	activos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos	No se observan datos activos	No se observan datos activos	No se observan datos activos

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N°** 1622648 presentada por el consultor ***Miguel Augusto Amarilla Barrios,*** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.

En fecha 26 de noviembre, se ha solicitado a los consultores: Mercedes Susana Figueredo Caballero, Maria Diana Bejarano Urizar y del Sr. Miguel Augusto Amarilla Barrios, la remisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
En tal sentido, la consultora Mercedes Susana Figueredo Caballero, respondió que no cuenta con el citado Certificado, el consultor Miguel Augusto Amarilla Barrios, respondió que no cuenta con el citado Certificado, y se verifico a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, que la consultora Maria Diana Bejarano Urizar, no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Además, de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar la autenticidad del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 93444, presentado por el consultor **Carlos Rubén López Arevalo,** por el servicio de "Fiscalización de Obras", y la veracidad de los datos contenido en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siendo los mismos auténticos y veraces, por lo cual se prosigue con la evaluación.

A continuación se detalla la evaluación técnica conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa Nº 12/2020

"Contratación de Fiscal de Obras"

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación		Miguel Augusto Amarilla Barrios		Mercedes Susana Figueredo Caballero		Maria Diana Bejarano Urizar		Carlos Rubén López Arevalo	
		Detalle	Puntos	Detalle	Puntos	Detalle	Puntos	Detalle	Puntos
Formación Académica	Título académico con grado de ingeniero civil o arquitecto.	Ingeniero Civil	Cumple	Ingeniera Civil	Cumple	Arquitecta	Cumple	Ingeniero Civil	Cumple
Experiencia Laboral	Experiencia General: Se otorgará un máximo de 20 puntos por acreditar experiencia profesional general, contabilizada desde la obtención del título académico (requisito mínimo). Se otorgara 5 puntos por cada año de experiencia general hasta un máximo de 20 puntos.	Facultad de Arquitectura , Diseño y Artes (FADA) Programa PROPAIS, año 2008	5	Barrail Hnos. S.A., estudios y proyectos, año 2008	5	Ing. Maria Beatriz Bordón, residente de obras, año 2013	5	Integral Ingeniería S.R.L., inspección de calidad de estructura, año 2012	5
		Nippon Koei Co. Ltd., año 2010	5	Barrail Hnos. S.A., supervisora de obras, año 2009	5	Maspa S.A., fiscal de obras, año 2013	5	Integral Ingeniería S.R.L., inspección de calidad de estructura, año 2014	5
		Consorcio CECOVIC, año 2011	5	Consorcio Veka, fiscalización de obras, año 2016	5	Alberto Bordón, Residente de obra, año 2014	5	Integral Ingeniería S.R.L., inspección de calidad de estructura, año 2013	5
		Consorcio COVIMANS , año 2014	5	Ingelco S.R.L., Consultora Técnica, año 2014	5	Ing. Delia Solís, residente de obras, año 2016	5	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, evaluación, diagnostico, año 2017	5
	Experiencia Específica: Se otorgará un máximo de 80	CIA S.A. - Fiscalización de obras, año 2012	10	Secretaria Nacional de la Vivienda y	10	Intec S.A., fiscal de obras, año 2020	10	Secretaría de Desarrollo para	10

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa Nº 12/2020

"Contratación de Fiscal de Obras"

	puntos por acreditar experiencia de fiscalización en obras similares o al menos 2 (dos) años de experiencia profesional como fiscal en obras similares. Se otorgara 10 puntos por cada experiencia específica como fiscal de obras hasta un máximo de 80 puntos.			el Hábitat, fiscalización de obras, año 2017				Repatriados, fiscalización de obras, año 2017	
		Consorcio CIA-GRIMAUX, fiscalización de obras, año 2015	10	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, fiscalización de obra, año 2019	10	Consorcio VEKA, fiscal de obras, año 2017	10	Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, fiscal de obras, año 2017	10
		Consorcio AII-CIA, fiscalización de obras, año 2015	10	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, fiscalización de obra, año 2019	10	RVV Ingeniería, fiscal de obras, año 2020	10	Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, fiscal de obras, año 2015	10
		CIA S.A. - Fiscalización de obras, año 2020	10	FONAVIS, fiscalización de obras, año 2020	10	Consorcio YGATIMI, fiscal de obras, año 2017	10	Ministerio de Desarrollo Social, fiscalización de obras, año 2015	10
		CIA S.A. - Fiscalización de obras, año 2018	10	Consorcio Ygatimi, fiscalización de obras, año 2019	10	RVV Ingeniería, fiscal de obras, año 2017	10	Alta Ingenieria, fiscalización de obras para Gobernación de Cordillera, año 2011	10
		Consorcio P&EE y Asociados, fiscalización de obras, año 2017	10	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - Proyecto Che Tapyi, fiscalización de obra, año 2018	10	COPESA Construcciones S.A., fiscal de obras, año 2017	10	Alta Ingeniería, fiscal de obras para Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, año 2010	10

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2020 – PROPUESTA TÉCNICA

Contratación Directa Nº 12/2020

"Contratación de Fiscal de Obras"

		Consorcio INGENEG y Asociados, fiscalización de obras, año 2018	10	Intec S.A., fiscalización de obra, año 2020	10	Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, fiscal de obras, año 2016	10	Alta Ingeniería, fiscal de obras para Ministerio de Agricultura y Ganadería, año 2011	10
		Consorcio CONCREMAT-CIA, fiscalización de obra, año 2016	10	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - Proyecto UNE Che Tapyi, fiscalización de obra, año 2018	10	Ing. Edgar F. Florentín, fiscal de obras, año 2018	10	Alta Ingeniería, fiscal de obras para INDERT	10
TOTAL			**100**		**100**		**100**		**100**

e) Recomendación

Se ha realizado la verificación de la Planilla de los criterios de Evaluación, y el sistema de puntos de las Propuestas Técnicas, y se constato que los consultores: **Miguel Augusto Amarilla Barrios; Mercedes Susana Figueredo Caballero; María Diana Bejarano Urizar,** y **Carlos Rubén López Arevalo**, alcanzaron el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es de 80 puntos sobre 100.

f) Recomendación

En consecuencia, recomendamos realizar la Apertura de las Ofertas Económicas de los oferentes que superaron la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación.

Siendo las 14:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. Rossana Barrios
Directora de Desarrollo de la Calidad

Sr. Marcos Jiménez
Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

Lic. Nelson Villagra
Jefe Dpto. de Administración